



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.515 /

**MAT.:** Declara Desierta Licitación Pública 3737-18-L117, Contratación del Servicio de Telefonía Celular para Unidades y Funcionarios del Departamento de Salud de Laja, debido a que la oferta ingresada es Inadmisibles

Laja, 06 de junio de 2017.

**VISTOS:**

- 1.- Acta de Evaluación Licitación Pública N° 3737-18-L117, Contratación del Servicio de Telefonía Celular para Unidades y Funcionarios del Departamento de Salud de Laja, con resolución del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.029 del 23.05.2017 que establece Comisión Evaluadora.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.731 del 16.05.2017 que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRASE**, desierta la Licitación Pública N° 3737-18-L117, Contratación del Servicio de Telefonía Celular para Unidades y Funcionarios del Departamento de Salud de Laja, por ser inadmisibles la oferta debido al incumplimiento del requisito obligatorio de poseer factibilidad técnica del servicio en postas rurales del Departamento de Salud de Laja, solicitado en bases de la licitación.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública.
- 3.- **APRUÉBASE**, las bases Administrativas del llamado a Licitación Pública Contratación del Servicio de Telefonía Celular para Unidades y Funcionarios del Departamento de Salud de Laja.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



*Silvob*  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Luis Herrera Larenas*  
LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AGV/JAV/jav  
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)